



Municipalidad
Monte Patria
Maquinaria

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°20.371.-

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de la facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, al Sr. Juan Segovia Toledo, Rut.; _____ Conductor, la siguiente comisión de servicio:

- **Miércoles 12 de Diciembre de 2018.**(01 viatico al 40%) retiro de camión tolva Municipal desde taller de mantención en la ciudad de Coquimbo.

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$18.713.-
➤ Pasaje	\$ 5.000.-
➤ Peaje	\$ 10.000.-
	\$ 33.713.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.002.008 "Servicios por mejoramiento de caminos", área de gestión 2.12.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/hcv
Distribución:
RRHH
Administración Municipal
Secretaría Municipal



ALCALDE